



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULR – Ordinario Laboral
RADICACION: 440013105001-2015-00038-00
DEMANDANTE: ONESIMO MAYA RAMOS
DEMANDADO: CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ
APODERADO: EVARISTO RAFAEL PINTO PITRE

Diligencia de secuestro bien inmueble.

A las diez (10) de la mañana del día de hoy trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se había fijado fecha para la diligencia de secuestro para el cual fuimos comisionado por el Juzgado Promiscuo Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira, mediante despacho 001. En vista de que esta no se pudo realizar por motivos de calamidad familiar del asistente de la diligencia, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la misma.

Para esta diligencia fíjese la fecha del día miércoles 26 de mayo de 2021, a las 10 de la mañana.

Comuníquesele a las partes la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CATALINA PINEDA ALVAREZ
Juez.